

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer tres plazas de Adjunto de Primera, vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara tres plazas de Adjunto de Primera, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil y entre funcionarios civiles que hubiesen ingresado por oposición en los Cuerpos Generales del Estado, Provincia o Municipio donde se exigiera título superior universitario, que ostenten, como mínimo, la categoría de Jefe de Negociado de Primera clase y que no hayan cumplido, tratándose de civiles o militares, la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el Presupuesto de la provincia con los emolumentos anuales siguientes: 25.000 pesetas de sueldo; 37.500 pesetas de gratificación de residencia; 46.500 pesetas de gratificación compensatoria, la indemnización o ayuda familiar correspondiente; dos pagas extraordinarias al año, los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia, y masita doble los que tengan derecho a esta gratificación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberá dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Para militares: Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1951 («D. O.», número 73), e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado. Para civiles: Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para los interesados y sus familiares, con sujeción a las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 3 de enero de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la Forensia del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona a concurso de antigüedad entre Médicos forenses de categoría primera, con ascenso

Vacante la Forensia del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona, declarada desierta en concurso de traslado, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos forenses de categoría primera, con ascenso, por haber correspondido al turno de ascenso, segundo de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso ordinario de antigüedad entre funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Habiéndose padecido error en la inserción de la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 720, primera columna, entre las líneas correspondientes a los Centros Secundarios de Higiene de Lorca y Vinaroz, debe considerarse interpolado el siguiente texto, que fué indebidamente omitido:

«Idem..... Avilés 1»

En la misma página, segunda columna, donde dice:

«Centro Secundario de Higiene. Málaga 3
Idem Algeciras 1»

debe decir:

«Idem Málaga 3
Centro Secundario de Higiene. Algeciras 1»